

proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. C.

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente cheque: Cheque No. 6617 Cta. Cte. No. 162288-4 Valor s/. 230.000,00. Girador: METAVI S.A. Beneficiario IETEL -R-1 Fecha de emision: 25/FEB/91 *957

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente cheque: Cheque No. 116 Cta. Cte. No. 206853-2 Valor \$20.000,00. Girador: VELASCO DE LA ROSA CARLOS. Beneficiario Fecha de emision 25/FEB/91 *958

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque No. 2293 Cta. Cte. No. 177452-2 Valor \$ 20.000,00. Girador MOREANO LEONOR JARA SEVILLA DE Beneficiario: XAVIER CASTILLO Fecha de emision 25/FEB/91 *959

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque No. 127 Cta. Cte. No. 200294-9 Valor \$ 20.000,00. Girador MOREANO LEONOR JARA SEVILLA DE Beneficiario: Fecha de emision 25/FEB/91 *960

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 324493-8 BENEFICIARIO: HUACHIZACA UYAGUARI FRANCISCO *961

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 5317363 BENEFICIARIO: LENA LUDISACA JUAN JOSE *962

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 647146-3 Beneficiario GONZALO CHASI *963

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 536742-5 BENEFICIARIO: RICO TISALEMA MANUEL ROSENDO *964

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 5309131 BENEFICIARIO: PROAÑO GAIBOR ALEX FABRICO *965

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 537671-8 Beneficiario MANZANO LUZ *966

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 507426-6. Beneficiario HIDALGO MIÑO DIMTRI *967

AL PUBLICO
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 6125514 BENEFICIARIO: EDWIN TAMAYO AVALOS *968

AL PUBLICO

BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO

AL PUBLICO

El Banco Sociedad General de Credito comunica al publico que se va a proceder a anular el cheque de las siguientes caracteristicas: Cheque No. 223794. Cta. #91 No. 061-000632-0. Valor s/..... Girador MIGUEL QUINGA Bener..... *974

975

AL PUBLICO

El Banco Sociedad General de Credito comunica al publico que se va a proceder a anular el cheque de las siguientes caracteristicas: Cheque No. 053882. Cta. Cte. No. 063000305-2. Valor s/..... Girador Beneficiario *975

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ESATRANS S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESATRANS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de enero de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91.1.1.1.226 de 7 de feb. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 341, tomo 122. Quito, a 26 de febrero de 1991.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 603'699.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 615'699.000.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 60'579.016 mediante capitalización de la reserva legal; s/. 497'492.578 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, s/. 45'627.406 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Séptimo de los estatutos sociales, el que dirá: "CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL 00/100 SUCRES (s/. 615'699.000,00), dividido en SEISCIENTAS QUINCE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (615.699) acciones, nominativas y ordinarias de UN MIL 00/100 SUCRES (s/. 1.000,00) cada una, numeradas del UNO (1) al SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (615.699), inclusive".

Quito, a 4 de marzo de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/015

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SAMPER CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SAMPER CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de febrero de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 366 de 28 de feb. de 1991.
 2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Santiago Samper Quevedo y María Quevedo Iturriaga, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente de la compañía "SAMPER CIA. LTDA.". Los comparecientes son de nacionalidad chilena, casados, domiciliados en Quito.
 3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 1'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 2'000.000,00.
 4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 900.000,00; y, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos s/. 900.000,00.
 5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en 2.000 participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una".
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de febrero de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/011

16 JUN 1991